

## REQUISITOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL DE LA OBRA PÚBLICA: ALUMBRADO PÚBLICO CONVENCIONAL

ES INDISPENSABLE QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO A PRESENTAR: a) CONTEMPLA ALCANZAR LAS METAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO RESPECTIVO; b) ESTÉ PROVISTO DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE MANERA INTEGRAL, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE VAYA A EJECUTAR POR ETAPAS; c) CONTENGA TODA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, INTEGRADA EN TIEMPO Y FORMA CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE LISTADO, PREVIAMENTE REVISADA POR EL PROYECTISTA, POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y, DE EXISTIR, POR EL (LOS) CORRESPONSABLE(S), CONFORME A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA; d) INCLUYA EL NOMBRE DE LA OBRA EN FORMA UNÁNIME, COMPLETA Y PRECISA EN TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA AL EXPEDIENTE TÉCNICO; e) PRECISE LA UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, MUNICIPIO, DISTRITO, Y REGIÓN); f) MUESTRE EL (LOS) SELLO(S), NOMBRE(S) Y FIRMA(S) LEGIBLES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, PROYECTISTA, DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE(S). CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL COTEJO DE FIRMAS CORRESPONDIENTE, SE DEBE ANEXAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SIGNAN LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA.

		Documento
L E G A L  S O C I A L	<b>1</b>	SOLICITUD DE REVISIÓN, VALIDACIÓN Y EN SU CASO EJECUCIÓN DE OBRA DIRIGIDA AL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.
	<b>2</b>	DICTAMEN DE ALINEAMIENTO DE CALLES (CON FECHA RECIENTE), ELABORADO EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADO Y SELLADO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, DIRIGIDO A QUIEN CORRESPONDA, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LAS CALLES A ALUMBRAR, MEDIDAS (ARROYO VEHICULAR Y GUARNICIONES) Y SI CUENTA O NO CON BANQUETAS; EN CASO DE NO EXISTIR CALLES, PRESENTAR LOS PERMISOS DE PASO DE SERVIDUMBRE FIRMADOS POR LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS, ANEXAR VIGENCIA (MÁXIMO 180 DÍAS) Y CROQUIS.
	<b>3</b>	ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA OBRA FIRMADA Y SELLADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD, LISTADO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS (INDICAR DOMICILIO, NOMBRE COMPLETO Y FIRMAS), ASÍ MISMO MENCIONAR NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS, LOS CUALES DEBEN SER HABITANTES DE LA COMUNIDAD. ANEXAR ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LA OBRA EN ORIGINAL.
T É C N I C O	<b>4</b>	SE DEBERÁ PRESENTAR MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DEL CÁLCULO DE ILUMINACIÓN BASADO EN LA NOM-013-ENER-2013, EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO EN VIALIDADES, INDICANDO LA DENSIDAD DE POTENCIA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO (DPEA), DISTANCIA INTERPOSTAL Y LOS NIVELES OBTENIDOS DE ILUMINANCIA, LUMINANCIA Y RELACIONES DE UNIFORMIDAD QUE APLIQUEN SEGÚN EL MÉTODO DE CÁLCULO SELECCIONADO Y LA CLASIFICACIÓN DE LA VIALIDAD A ILUMINAR.
	<b>5</b>	PERMISO POR PARTE DEL INAH Y SCT (EN CASO DE REQUERIRSE Y EN CASO DE NO, EXPEDIR CONSTANCIA EMITIDA Y FIRMADA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL DONDE ESPECIFIQUE QUE NO SE REQUIERE TAL PERMISO)(NO MAYOR A SEIS MESES).
	<b>6</b>	EL PLANO DE PROYECTO DEBERÁ CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A INSTALAR, ESPECIFICANDO MARCA Y MODELO, TOMANDO EN CUENTA QUE DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), ARTÍCULOS 110-2.
	<b>7</b>	LA MEMORIA DE CÁLCULO DEBERÁ INCLUIR INSTALACIÓN ELECTRICA. CÁLCULO DE CAPACIDADES DE CONDUCTORES, PROTECCIONES, CANALIZACIONES, MÉTODOS DE CONTROL U OPERACIÓN DE LUMINARIAS, ETC.
	<b>8</b>	PROYECTO GEOREFERENCIADO EN SU TOTALIDAD (ARCHIVO KMZ, DONDE SE INDIQUE EL TRAZO DE LA LÍNEA)
	<b>9</b>	INCLUIR EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO. EL PROYECTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA LA VALIDACIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN DE LA SINFRAS.
	<b>10</b>	PRESENTAR EL PLANO, PROYECTO EN MEDIO MAGNÉTICO (AUTOCAD) SIN MEMBRETES DE NINGÚN TIPO
	<b>11</b>	PRESENTAR REPORTE FOTOGRÁFICO Y GEOREFERENCIAS DEL PROYECTO (ARCHIVO KMZ) DONDE SE INDIQUE LA UBICACIÓN DEL ALUMBRADO.
	<b>12</b>	PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROYECTO, CONSIDERANDO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESUPUESTO, ETC.
	<b>13</b>	ARCHIVO EN EXCEL DEL FORMATO FISE

UNA VEZ INICIADO EL PROCESO DE REVISIÓN, EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEBE DAR SEGUIMIENTO EN TODO MOMENTO Y EN EL CASO DE QUE EXISTAN OBSERVACIONES, SOLVENTARLAS Y PRESENTAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORREGIDO EN UN MÁXIMO DE 2 MESES; DE LO CONTRARIO, SE DARÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61º DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA ASÍ COMO EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35º Y 60º DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Deberán de digital absolutamente todo el expediente en 5 cd's tal cual se presenta en original. A su vez hacemos de su conocimiento que el *oficio de Validación del Proyecto tiene validez de 1 Año*, posterior a ello habrá que realizar nuevamente los trámites correspondientes al ejercicio en curso.